CONTRATO Nº 343/2013

LCO Nº 02/2013 "ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADOR PARA EL LABORATORIO CENTRAL" ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA GOTZE INGENIERIA.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Excelencia **Sr. Antonio Carlos Barrios Fernández**, con Cédula de Identidad N° 495.949, Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 1 de fecha 15 de Agosto de 2013, facultado a suscribir el presente Contrato por el Art. 20 del Decreto N° 21.376/98, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **GOTZE INGENIERIA**, domiciliada en Tte. Ettiene y 10°, Fdo. De la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Olga Beatriz Echague Ferreira** con Cédula de Identidad N° 925.702, en carácter de representante legal, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADOR"- ID 249.713;** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADOR PARA EL LABORATORIO CENTRAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

Contrato;
(a) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(b) Las Instrucciones al Oferente (IAO), las Condiciones Generales del Contrato (CGC) y Condiciones Especiales del Contrato (CEC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(c) La oferta de la Contratista;
(d) Resolución D.G.O.C. N°449/13 del 11 de diciembre de 2013 y su respectiva Notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	2	007	03	00	530	30	1	99	235.000.000
MONTO TOTAL: Guaraníes, doscientos treinta y cinco millones.-									**235.000.000**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **249.713** –
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 4457 de fecha 17 de diciembre de 2013.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2013 ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADOR, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según Resolución S. G. Nº 12/2013, de fecha 10 de enero de 2013. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C. N° 449/13 de fecha 11 de diciembre de 2013.

Gotze Ingeniería
DE MAYTTE ETTIENE - TELF.: 672.778.9

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada asciende a Gs. **235.000.000.-** (Guaraníes Doscientos treinta y cinco millones.).

Item	Descripción	Marca del Producto	Unidad de Medida	Presentación	Procedencia	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario Ofertado (IVA incl.)	TOTAL (IVA incluido)
1	TRANSFORMADOR TRIFASICO, CON INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE PODER INMERSO EN ACEITE MINERAL, REFRIGERACION NATURAL, CON DEVANADOS DE ALTA Y BAJ TENSION EN COBRE, CON 12 MESES DE GARANTIA DE FABRICA, Frecuencia: 50Hz-Potencia: 500 Kva-Tensión:23.000/400V.	TRAFOSUR	unidad	UNIDAD	NACIONAL	1	1	235.000.000	235.000.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO: SON GUARANIES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES.-									**235.000.000**

DESGLOSEE DE ESPECIFICACIONES TECNICAS.

TRANSFORMADOR DE POTENCIA TRIFASICO (1 UNIDAD)

De poder, inmerso en aceite mineral, refrigeración natural, con devanados de alta y baja tensión en cobre, con 12 meses de Garantía de Fábrica.

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

- Frecuencia de 500 KVA
- Tensión de 23.000/400 V
- Altitud de operación 1.000 m.s.n.m
- Acometida en medio tensión trifásica 23 KV con cable protegido de 3 x 50 mm2 desde el punto de entrega.

ANDE hasta el puesto de entrega al cliente (hasta 20 metros) en cercanías del porton de acceso, conforme al siguente detalle:

- Poste de Hormigon Armado de 12 metros con donación reforzada (Puesto de Distribución)
- Conductor tipo protegido para 25 KV de 3x50 mm2 o similar (tipo ANDE)

ESTRUCTURA TIPO ANDE Y ESPECIFICACIONES TECNICAS SEGÚN DETALLE:

- Estructura derivación MTDH1 + MTDH7 (Puesto de Distrución)
- Estructura para equipos de mediación en media tensión 23 KV
- Seccionadores Fusible DHC 25 KV – 10KA
- Mufas terminales de 50 mm2 tipo exterior para 25 KV 3M o similar
- Descargadores de Sobretension tipo ZND 21 KV – 10KA
- Aisladores poliméricos de retención 25 KV
- Conductor de aluminio desnudo de 3 x 35 mm2
- Crucetas de madera y herrajes galvanizados en general
- Servicio de camión grua y mano de obra especializada

MONTAJE DE UN PUESTO DE DISTRIBUCION DE 500 KVA EN PORTICO COMPLETO HASTA LA LLAVE LIMITADORA GENERAL CONFORME AL SGTE. DETALLE

- Descargadores de sobretensión tipo ZND 21- 10KA
- Seccionadores Fusible DHC 25 KV – 10KA
- Perfil tipo "U" reforzado para soporte de transformador de 500 KVA
- Conductor de aluminio desnudo de 35 mm2 con alma de acero, para el cableado del transformador.
- Puesta a tierra de transformador con jabalinas 5/8 x 2m y cable de cobre desnudo de 25 mm2
- Conductor de Cobre tipo NYY de 2 (1x240) mm2 correspondientes a R,S,T, en baja tensión (hasta la llave limitadora general al pie del pórtico)
- Conductor de Cobre tipo NYY de 1x240 mm2 correspondientes al Neutro de baja tensión (hasta la llave limitadora general al pie del pórtico)

Götze Ingeniería
PROYECTOS ELECTRICOS - TELF.: 512 773 9

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

INTERRUPTOR TERMO- MAGNETICO DWA 3x800 A, montado en caja metálica independiente para intemperie.

- Cerco perimetral de protección fabricado con tejido metálico y caño cuadrado para el pórtico del transformador de 500KVA.
- Provisión de materiales y mano de obra para el lanzamiento de alimentador subterráneo desde llave limitadora general del puesto de distribución hasta Tablero Principal de distribución (T.P) y conexionado con tableros seccionales del cliente según detalle:
- (hasta 100 metros) servicio de excavación y montaje de electroductos subterráneos de 4 x 4" en paralelo de R.S.T y N, DE MATE.

El nuevo tablero deberá ser instalado a la adyacencia del motor generador eléctrico y el transformador, para luego conexionar al siguiente tablero de distribución.

RIAL PVC RIGIDO DE PARED GRUESA (hasta 6kgF/cm2)

- Construcción de registros de mampostería para lanzamiento e inspección de alimentador principal
- (hasta 100 metros lineales) conductor de Cobre tipo NYY de 2x240mm2 correspondientes a R,S,T en baja tensión, a dos hilos por fase.
- (hasta 100 metros lineales) conductor de cobre tipo NYY de 1x240mm2, correspondiente al Neutro en baja tensión, a un hilo por fase.
- Provisión y conexionado de tablero principal de distribución (TP), con sistema de barras e interruptores para derivación seccional según detalle:
- (01 unidad) caja metalica auto portante de 1700 x 800 x 400, importado, de procedencia brasilera con pintura de acabado en polvo.
- (01 unidad) interruptor termo magnético 3x800 A regulable con todos sus accesorios de montaje (corte general)
- (01 unidad) interruptor termo magnético 3x80 A, con todos sus accesorios de montaje (Tablero L-BI)
- (01 unidad) interruptor termo magnético 3x200 A, con accesorios de montaje (tablero L.Ex.1)
- (03 unidades) Interruptor termo magnéticos 3x150 A, con todos los accesorios de montaje (tablero L-LA, L Ex2 y L-AD)
- Sistema de barras pintadas para tablero de distribución de 800ª, para derivación seccional de tableros del Laboratorio.
- Aisladores para barras, terminales de cobre y materiales menores en general.
- Mano de obra especializada.

TODAS LAS GESTIONES, TRAMISTES DE APROBACION, COMO TAMBIEN LA ACTUALIZACION DE CARGA Y LOS PAGOS SI LA HUBIERE EN CUALQUIERA DE LOS CASOS, A SER REALIZADOS A LA ANDE, LOS COSTOS QUEDA TOTALMENTE A CARGO DE LA CONTRATISTA, TENIENDO EN CUENTA QUE DEBE ENTREGAR EL BIEN EN FUNCIONAMIENTO,

INSPECCIONES Y PRUEBAS.

VISITA EL LUGAR DE INSTALACION Y PUESTA Y EN FUNCIONAMIENTO DEL BIEN:

Conforme a lo que establece en el Art. 50 del Decreto N° 21909/03, que establece lo siguiente: " En las Licitaciones que tengan por objeto la contratación de obras publicas, la contratista podrá visitar e inspeccionar la zona de las obras y sus alrededores, para obtener toda la información que pueda ser necesaria para preparar la oferta. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta de la contratista.

La visita al sitio de obra podrá estar regulada en el Pliego de Bases y Condiciones, con indicaciones de fecha, hora y procedimientos. **Además, todo contratista que no efectue dicha visita, estando esta regulada en el Pliego, deberá declarar expresamente en su oferta que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el Contrato.**

los potenciales contratistas realizaran visitas individuales a fin de realizar el relevamiento de datos, las mismas se realizaran de LUNES A VIERNES DE 07:00 A 12:00 hs., hasta 48 (cuarenta y ocho) horas antes de la presentación y apertura de sobres.

Por la visita realizada en el plazo establecido anteriormente, se expedirá una constancia de verificación e inspección.

La persona responsable de acompañar a los contratistas interesados es:

Sr. Antonio Velázquez, Jefe Del Departamento De Mantenimiento De Equipo Del Laboratorio Central
TEL: 021 281-630 , Interno N° 131 o al 292-653 Interno N° 131.

Goze Ingeniería

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Dirección General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

ADJUDICACION:
De acuerdo a las Normas Técnicas aplicables, debiendo el Contratista envía obligatoriamente el Certificado, conjuntamente con el Transformador.
Se entiende por Certificado al relatorio de ensayos del transformador, que debe contener como mínimo las Normas Técnicas de referencia, ensayos realizados, valores obtenidos y la conclusión con el parecer del Contratista, en función de los documentos utilizados.

En el Certificado se deberá agregar el número de documento contractual, sello y firma del Contratista. El contenido relatorio de ensayos deberá ser previamente acordado con la fiscalización del área solicitante del Laboratorio Central de Salud Pública.

El Banco y Número de cuenta, de la CONTRATISTA, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente N° 1065081 del Banco Regional S.A.E.C.A.

La Contratista se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del bien adjudicado estará sujeto a reajuste, en los términos de los dispuesto en el Art. 56 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones, el Precio del contrato será reajustable si durante la ejecución del Contrato exista una variación sustancial del precio en la economía nacional y esta se ve reflejada en el Indice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15 % (quince porciento) sobre la inflación oficial esperada por el mismo periodo. El reajuste de precios se realizara conforme a la siguente formula:

Pr= Po + Po. (nr- ne)

Donde:

Pr= Precio Reajustado
Po= Precio inicial o Precio Adjudicado
Nr= índice de precios de consumos, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
Ne= índice de precios de consumo, correspondiente al mes de la Apertura de la Ofertas
No se reconocerá reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al Cronograma de entregas aprobado.

Se otorgará un anticipo equivalente al 40% del monto total adjudicado.
ANTICIPO:
Para proceder al otorgamiento del anticipo, el vendedor deberá presentar al comprador una garantía por el 100% del monto total del mismo, por un plazo de 90 días calendario.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2013.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.
Plan de Entregas
A partir de la firma del Contrato se emitirá la Orden de Compra, y una vez recepcionado por el Oferente entregará el 100% de los bienes adjudicados, hasta un plazo de 60 días calendario.
En las instalaciones del Laboratorio Central, sito en Avda. Venezuela y Tte. Escurra, Asunción – Paraguay, dentro del horario de 07:00hs. a 15 hs. pm.
La falta de Entrega en el plazo y lugar establecido dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.
En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato de adjudicación.

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Laboratorio Central de Salud Pública, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Gotze Ingeniería
DECIMA Y TTE. ETTIENE - TELF.: 672.778

Ing. Agr. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La Garantía del Fiel Cumplimiento del Contrato será del 10% del valor del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.
La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al diez (10) % del monto total del contrato.-

LA LIBERACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO TENDRÁ LUGAR: La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar **dentro de los treinta días (30) posteriores** a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

10. MULTAS.
Las multas aplicables por retraso en el suministro de los bienes será del 1% (un por ciento) del valor total del suministro en demora por cada 3(tres) días de atraso. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACION DE LA ADJUDICACION
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (CUATRO) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 27 días del mes de DICIEMBRE de 2013.

Sra. Olga Beatriz Echague Ferreira
CONTRATISTA
Gotze Ingeniería
DECIMA Y TTE. ETTIENE - TELF.: 672.7709

Dr. Antonio Carlos Barrios F.
Ministro
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Sr. Antonio Carlos Barrios Fernández
CONTRATANTE

Lic. Mario Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	La Contratante es: **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: *NO APLICA*
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Atención: *Lic. Arturo Nuñez Arce.* Dirección: *AVDA. VENEZUELA Y TTE. ESCURRA* Piso/Oficina: *1er PISO – Dirección Administrativa.* Ciudad: Barrio Bella Vista, *Asunción, Paraguay* Teléfono: (021) 281-630/ (021) 292-653 Fax: *021 281-630* Dirección electrónica: compras@lcsp.gov.py
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: De auerdo a lo establecido en el Titulo Octavo, Capitulo segundo y tercero de la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas"
	El plazo de vigencia de este contrato es 90 (noventa) días calendario a partir de la firma del presente contrato.
CGC 11.1	Los Contratistas deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que el Contratista se haga calificado para ejecutar el contrato: *1.* Se deberá presentar Carta de Autorizaciopn del Fabricante, Representante o Distribuidor del bien ofertado (conforme formulario oresentado en el Pliego de Bases y Condiciones) con fecha actualizada debidamente membretada y firmada por el responsable del fabricante. *2.* Copia de contratos ejecutados de provision o facturaciones de venta y recepciones finales, por un monto equivalente al 50% como minimo del monto total ofertado en la presente licitación de los 2(dos) últimos años (2010-2011). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, los mismos podrán ser con Entes Públicos y/o Privados indistintamente, siempre que haya sido formalizados en el periodo mencionado. El contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta de la Contratista.
CGC 13.1	El precio del bien adjudicado estará sujeto a reajuste, en los términos de los dispuesto en el Art. 56 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones, el Precio del contrato será reajustable si durante la ejecución del Contrato exista una variación sustancial del precio en la economía nacional y esta se ve reflejada en el Indice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15 % (quince porciento) sobre la inflación oficial esperada por el mismo periodo. El reajuste de precios se realizara conforme a la siguente formula: **Pr= Po + Po. (nr- ne)** **Donde:** Pr= Precio Reajustado Po= Precio inicial o Precio Adjudicado Nr= índice de precios de consumos, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

Gaze Ingeniería
DECIMA Y TTE. ETTIENE - TELF.: 672.7[illegible]

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

	Ne= índice de precios de consumo, correspondiente al mes de la Apertura de la Ofertas Se otorgará un anticipo equivalente al 40% del monto total adjudicado. Del Anticipo: Para proceder al otorgamiento del anticipo, la contratisa deberá presentar a el Contratante una garantía por el 100% del monto total del mismo. Po un plazo de 90 días calendario. La Garantía de Anticipo podrá consistir, a elección de la contratante, en algunos de los siguientes tipos: a) La poliza de seguros emitida por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir polizas de seguro de caucion en la República del Paraguay; o b) Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la Republica del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: Los pagos se realizaran hasta 60 (sesenta) días calendario después de la recepción de la factura y la entrega total de los productos adjudicados, con el Presupuesto Ejercicio Fiscal 2013, previo aprobación del Plan Financiero y el Plan de Caja Institucional. Las Facturas serán recepcionadas en el Departamento Operativo de Contrataciones y/o Departamento de Contabilidad. La moneda de pago será en Guaranies. A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley N° 3439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4% sobre el importe de cada factura, deduciendo los impuestos correspondientes.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuaran en GUARANIES que será la moneda del Contrato
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la contratante deberá pagar interés al Proveedor es 60 (sesenta) días calendario. La tasa de interés que se aplicara es del 0.01 % mensual, a ser calculados sobre el importe neto en guaraníes de la factura en mora. Por el periodo de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.
CGC 15.1	El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes, sin excepción.
CGC 16.1	Para Garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato, la contratista deberá presentar una garantía equivalente al 10% (diez por ciento) del máximo valor total del Contrato. Serán aplicadas todas las demás clausulas y sub clausulas, su extensión será de 90 (noventa) días calendario.
CGC 16.6	La liberación de la Garantia de Cumplimiento tendrá lugar a los 30 dias posteriores a la finalización de la vigencia de la presente garantia
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar **dentro de los treinta días (30) posteriores** a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 21.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: *NO APLICA*
CGC 22.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. *NO APLICA* Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: *NO APLICA*
CGC 23.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. *NO APLICA* Si no esta de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: "La Contratista esta obligado bajo los términos del Contrato a transportar los bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulara en el Contrato, será contratado por la Contratista, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato", o bajo otro termino comercial que se haya acordado.

Goze Ingeniería
DECIMA Y ITE. ETTIENE - TELF.: 672.770/9

Ing. A.E.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

CGC 24.1 y 24.2	Las inspecciones y pruebas se realizaran en: La persona responsable de acompañar a los contratistas interesados es: Sr. Eulalio Antonio Velazquez, Jefe del Departamento de Mantenimiento de Equipo del Laboratorio Central. Telefono: (021) 292-653, (021) 281-630 Interno N° 131
CGC 25.2	El valor de las multas será 1% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados
CGC 26.1	VISITA EL LUGAR DE INSTALACION Y PUESTA Y EN FUNCIONAMIENTO DEL BIEN: Conforme a lo que establece en el Art. 50 del Decreto N° 21909/03, que establece lo siguiente: " En las Licitaciones que tengan por objeto la contratación de obras públicas, la contratista podrá visitar e inspeccionar la zona de las obras y sus alrededores, para obtener toda la información que pueda ser necesaria para preparar la oferta. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta de la contratista. La visita al sitio de obra podrá estar regulada en el Pliego de Bases y Condiciones, con indicaciones de fecha, hora y procedimientos. **Además, todo contratista que no efectué dicha visita, estando está regulada en el Pliego, deberá declarar expresamente en su oferta que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el Contrato.** los potenciales contratistas realizaran visitas individuales a fin de realizar el relevamiento de datos, las mismas se realizaran de LUNES A VIERNES DE 07:00 A 12:00 hs., hasta 48 (cuarenta y ocho) horas antes de la presentación y apertura de sobres. Por la visita realizada en el plazo establecido anteriormente, se expedirá una constancia de verificación e inspección. La persona responsable de acompañar a los contratistas interesados es: Sr. Antonio Velázquez, Jefe Del Departamento De Mantenimiento De Equipo Del Laboratorio Central. TEL: 021 281-630 , Interno N° 131 o al 292-653 Interno N° 131. ADJUDICACION: De acuerdo a las Normas Técnicas aplicables, debiendo el Contratista envía obligatoriamente el Certificado, conjuntamente con el Transformador. Se entiende por Certificado al relatorio de ensayos del transformador, que debe contener como mínimo las Normas Técnicas de referencia, ensayos realizados, valores obtenidos y la conclusión con el parecer del Contratista, en función de los documentos utilizados. En el Certificado se deberá agregar el número de documento contractual, sello y firma del Contratista. El contenido relatorio de ensayos deberá ser previamente acordado con la fiscalización del área solicitante del Laboratorio Central de Salud Pública.
CGC 26.3	La Contratista debe garantizar el funcionamiento del equipo y sus accesorios por un plazo mínimo de *1 año*, contados a partir de la fecha de puesta en marcha del suministro debiendo durante este periodo, eliminar cualquier defecto y cuando fuese necesario, realizar las debidas sustituciones.
CGC 26.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: *5 (cinco)* días calendarios contados a partir de recibida las notificaciones por escrito.
CGC 34.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el contrato además en los siguientes casos (cuando corresponda indicar otras causales además de las señaladas en la CGC 34.1)

Ortize ingeniería

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.